

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la cobertura del Decreto Alcaldicio N° 1.856 de 19 de junio de 2017 que aprueba la ejecución de Curso de Capacitación en Uso y Manejo de Molinos Chancadores para usuarios de Programa Proder.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

COBERTURA ESTIMADA : 4 USUARIOS

Debe decir:

COBERTURA ESTIMADA : 40 USUARIOS

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

